

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1004.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017.

Asunción, 29 de setiembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 6715 del 24 de enero de 2017, "Por el cual se modifica el Decreto Nº4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación de fecha 12 de Septiembre del 2017, resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"- PLURIANUAL.

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres A., solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la LPN Nº 01/2017 "REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"-Plurianual, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio evaluado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en uso de esas facultades ha dictaminado lo descrito más abajo.

Que, en el Acta de Evaluación, el-Comité-recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional Nº01/2017 - "Refacciones de Edificios para el Ministerio de Relaciones Exteriores - Plurianual, conforme el artículo 28º de la Ley 2051/03 y el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/03, de la siguiente manera: LOTE 1- Empresa AIRMECT de EDUARDO CABRERA por un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000); LOTE 2- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 375.000.000) y; LOTE 3- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, por el monto de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando VMAAT/DAL/N°242/2017, ha dictaminado que "....no existen indicaciones de fondo ni forma y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".



Ministerio de Relaciones Exteriores

Reson	lucion.	ONO	1004	
J Warn	RIXXXXVIE	\bigcirc		

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REFACCIONES DE EDIFICIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" - PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2017.

-2-

Las Disposiciones Legales contenidas en la ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" en sus artículo 26; concordante con el artículo 58 del Decreto 21909/03 además de Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, y los artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto 21.909/03 Que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar y Autorizar la Contratación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2017- "Mantenimiento y Reparación de Edificios del MRE y CNDL" Plurianual, según el siguiente detalle: LOTE 1- Empresa AIRMECT de EDUARDO CABRERA por un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos Millones (Gs. 400.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000); LOTE 2- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA por un monto máximo de Guaraníes Setecientos Cincuenta Millones (Gs. 750.000.000) y un monto mínimo de Guaraníes Trescientos Setenta y Cinco Millones (Gs. 375.000.000) y; LOTE 3- Empresa AYALA PERDOMO INGENIERÍA, por el monto de Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa Mil (Gs. 41.690.000).
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con las empresas mencionadas en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar la erogación de la Contratación respectiva al objeto del gasto 240 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2018.
- Art.4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N70